



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 688 / 2019.-

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 042/2019, de fecha 05 de Febrero de 2019, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 8.139/2018, programación mes de Enero 2019, de fecha 28 de Diciembre de 2018

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Enero 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación y los Establecimientos de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	6,853	40	274,120 ✓
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	7,787	37	288,119 ✓
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	5,635	40	225,400 ✓
	Osorio Guajardo Carlos	5,635	40	225,400 ✓
	Duarte Reyes Eliseo Ernesto	4,830	40	193,200 ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **IMPUTESE** el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



*** G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



*** PAULINA MALDONADO PINTO**
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 688. 2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.